CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 42/02.

Notificado a: Don Juan J. Martín Martín.

Ultimo domicilio: Buenos Aires, 6-4.º C. Almuñécar

(Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la interposición de recurso de alzada en el expediente administrativo de instalación de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla). (Ntra. Ref. F-31/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la interposición de recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se deniega la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por doña María Teresa Martín Alfaro en el municipio de Casariche (Sevilla), a doña María Dolores Díaz Cortés, con domicilio últimamente conocido en Estepa (Sevilla), Avda. de Andalucía, núm. 139, bajo dcha., se pone en su conocimiento que interpuesto el mismo por doña María Teresa Martín Alfaro, de acuerdo con el artículo 112.2. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente a la presente publicación, para que formule las alegaciones que estime procedentes, lo cual se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aguino, 1, Edificio Servicios Múltiples en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Don Francisco Castro López.

DNI: 30.4496533.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.

Importe: 1.332,75 €.

Doña Carmen Díaz González.

DNI: 30.024.603.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.

Importe: 914,39 €.

Doña Noelia Bragado Bueno.

DNI: 44.026.372.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 6.9.02.

Importe: 2.289,36 €.

Don Rafael Arce Jiménez.

DNI: 30.037.152.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 26.7.02.

Importe: 1.519,47 €.

Doña Josefa García Bermudo.

DNI: 30.549.236.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de

haberes indebidamente percibidos de fecha 2.9.02.

Importe: 302,52 €.

Doña Mireya A. Iturbe Gaseascoechea.

DNI: 30.616.992.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de

haberes indebidamente percibidos de fecha 2.9.02.

Importe: 1.460,12 €.

Don Antonio Díaz Pineda.

DNI: 30.427.120.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de

haberes indebidamente percibidos de fecha 2.9.02.

Importe: 174,13 €.

Doña Divina Arévalo Espejo.

DNI: 30.049.411.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.

Importe: 758,03 €.

Doña Aludia Ruiz Nieto.

DNI: 15.885.067.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.

Importe: 1.381,40 €.

Doña M.ª Carmen Pérez García.

DNI: 73.769.112.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.

Importe: 1.465,07 €.

Doña Aurora Serrano Sánchez.

DNI: 75.6617412.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.

Importe: 922,84 €.

La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 9 de diciembre de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

$\mathsf{A}\,\mathsf{N}\,\mathsf{E}\,\mathsf{X}\,\mathsf{O}$

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado se justifica por poseer una serie de valores que le hacen ser un edificio de los más representativos de la arquitectura barroca tardía religiosa del siglo XVIII en la provincia de Huelva, estando considerada por ilustres historiadores, como un soberbio conjunto en el que se impone el juego equilibrado y armónico que consiguen la torre, portadas, cúpulas y linternas, así como la expresiva combinación entre el blanco de la cal, el rojizo del ladrillo y el azul de los revestimientos cerámicos.

Entre estos valores destacar la relación del edificio con su entorno, ya que puede ser considerado como uno de los principales factores creadores de la actual forma urbanística de La Palma, conformando dos de los más importantes centros vitales de la ciudad, la Plaza de España y la Plaza del Corazón de Jesús, con anterioridad de J. P. de Rivera. Actuando como centro de la actual vida de La Palma del Condado, con edificios como el Ayuntamiento u otras administraciones como Hacien-

da, conformando una de las zonas más peculiares de la población.

Resaltar la trayectoria artística seguida tras el terremoto de Lisboa de 1755, al que se debe su actual planta. En este templo actuaron maestros tales como: Tomás Zambrano, Pedro de San Martín, Pedro de Silva, y Francisco Díaz Pinto entre otros. La conservación y protección que se solicita para este inmueble no debe considerarse de forma aislada, pues sus valores arquitectónicos alcanzan su justa valorización al ponerlos en relación con un grupo, más o menos homogéneo, de realizaciones arquitectónicas, a cuya cabeza se encuentra la presente Iglesia Parroquial.

No debemos olvidar, que parte de su valor artístico procede del conjunto de obras de arte, anteriores -en especial la plateríay posteriores al conflicto bélico del 36 -la retablística-, consiguiéndose una perfecta armonía acerca de la unidad y compenetración de los nuevos retablos con el inmueble, por lo que cabe recomendar que nunca sean trasladados o separados del edificio para el que fueron concebidos; en esta labor retablística-escultórica destacan personalidades como: Antonio Castillo Lastrucci, Antonio Pinto Soldán, Sebastián Santos Rojas, y Enrique Orce entre otros.

Hemos de hacer mención también, para el conjunto de bienes muebles, como son los elementos de platería, bastante ricos que se guardan en la Sacristía: Cruz Parroquial del siglo XVIII, el llamado Cáliz Gótico del último cuarto del siglo XV, el Ostensorio del siglo XVII, así como el Portapaz de bronce dorado del siglo XVI.

Todos estos apartados nos llevan a considerar la Iglesia de San Juan como un contenedor adecuado para unas obras de arte que se encuentran especialmente ligadas a la localidad.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

Para la delimitación del entorno afectado por la declaración de B.I.C. de la Parroquia de San Juan Bautista de La Palma del Condado se ha seguido el criterio fundamental de incluir todas aquellas parcelas catastrales en las que la alteración de sus fachadas afectaría negativamente a la actual percepción visual del monumento. Entendiendo por alteración la variación de su volumetría y de su altura, lo cual podría afectar cubriendo total o parcialmente perspectivas del monumento actualmente visibles. También se considera alteración las reformas de las fachadas variando materiales o elementos constructivos considerados como de interés o pertenecientes a una tipología tradicional, lo que supondría una disminución en la calidad estética del entorno.

Según las normas para la delimitación de entornos elaboradas por la D. G. de BB.CC., se han incluido parcelas catastrales completas, aún cuando la fachada que afecte a la visión del B.I.C., suponga un porcentaje reducido en relación con la superficie total de la misma.

Puesto que la fachada principal del monumento, que se muestra a la Plaza de España, la de la nave del Evangelio, a la Plaza del Corazón de Jesús paralela a la calle Párroco Paulino Chaves y la de la Epístola, a la calle San Juan, se ha propuesto la inclusión de todas las parcelas catastrales con fachada al mencionado edificio. Asimismo, la torre de la iglesia constituye un elemento definidor y fácilmente identificable por los habitantes de la localidad, lo que aconseja incluir determinados tramos de calles o vías urbanas con perspectivas y visiones de la citada torre.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO (Según plano catastral de 1995)

Espacios privados.

Manzana 67091.

- Parcela 02 (Plaza de España, núm. 18).
- Parcela 03 (Plaza de España, núm. 10).